



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



13º Ord.
EXP-UNC:0037332/2018

RESOLUCIÓN Nº 446

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas de la Facultad, solicitando la derogación de la Resolución HCD Nº 3309/97;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios vigente, existe un diseño curricular para cada materia con los contenidos mínimos a incluir, para el caso específico de Auditoría, existe un único enfoque disciplinar que gira alrededor de una norma técnica, por lo que el conocimiento se construye a partir del estudio y aplicación de algo concreto y tangible de carácter obligatorio en el ejercicio de la profesión;

Que cuenta con opinión favorable de Dirección de la carrera de Contador Público y de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Derogar la Resolución HCD Nº 3309/97 y en consecuencia dejar conformada en cátedra única la materia Auditoría.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RV